

Aplicación de Exención Fiscal de la Residencia

Nombre del Distrito de Tasaciones

Teléfono (código de área y número)

Dirección de Correo del Distrito de Tasaciones, Ciudad, Estado y Código Postal

Dirección del sitio web (si es aplicable)

INSTRUCCIONES GENERALES: Esta solicitud es para el uso en una reclamación de exenciones fiscales de residencia de acuerdo con las Secciones del Código de Impuesto 11.13, 11.131, 11.132, 11.133, 11.134 y 11.432. Las exenciones sólo se aplican a la propiedad que usted posee y ocupa como su residencia principal.

INSTRUCCIONES DE ENTREGA: Usted debe proporcionar toda la información y documentación requerida por esta solicitud para que el jefe de tasaciones puede determinar si las calificaciones estatutarias para la exención se han cumplido. **Este documento y toda la documentación de apoyo, deben ser presentados con el distrito de tasación en cada condado en el cual la propiedad está localizada. No presente este documento con el Contralor de Cuentas Públicas de Texas.** Un directorio con información de contacto para las oficinas del distrito de tasación puede ser encontrado en el sitio web del Contralor.

FECHAS DE LÍMITE: Usted debe presentar la aplicación completa con toda la documentación requerida iniciando el 1ro de enero y antes del 30 de abril del año que usted esté solicitando una exención. Si cumple con los requisitos para la exención de personas de 65 años de edad o mayor o la exención de las personas con discapacitadas o la exención para residenciales donadas de veteranos discapacitados parcialmente, debe aplicar para la exención no más tarde de la fecha del primer aniversario que calificó para la exención.

De acuerdo con la Sección del Código de Impuesto 11.431, usted puede presentar una solicitud tarde para una exención de la residencia después de que la fecha de límite para la presentación ha pasado. Efectivo comenzando con el año fiscal de 2016, la solicitud tarde debe ser presentada no más de dos años después de la fecha de delincuencia para los impuestos sobre la residencia.

OBLIGACIÓN DE AVISO: Si el jefe de tasación concede la exención(es), no necesita volver a aplicar anualmente. Usted debe volver a aplicar si el jefe de tasaciones lo requiere o si desea que la exención se aplique a una propiedad no listada en esta solicitud. Debe notificar al jefe de tasaciones por escrito antes del 1ero de mayo del año después de su derecho a esta exención termina.

OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE:

De acuerdo con la Sección del Código del Impuesto 11.45, después de examinar la solicitud y toda la información relevante, el jefe de tasaciones podría pedir información adicional de usted. Usted debe presentar esta información adicional dentro de los 30 días del pedido o la solicitud es negada. Por causa justa demostrada, el jefe de tasaciones podría extender la fecha de límite para recibir la información adicional solicitada por un solo periodo de no más de 15 días a través de una orden escrita.

Sección 1: Residencia Anterior y Actual

¿Posee y vive en la propiedad para la cual busca esta exención fiscal de la residencia? Sí No

Estoy solicitando esta exención para _____ año(s) de impuestos.

Fecha en que compró esta propiedad

Fecha en que comenzó a ocupar esta propiedad como su residencia principal

Dirección de Residencia Anterior, Ciudad, Estado, Código Postal

Condado Anterior

¿Estaba recibiendo una exención fiscal en su residencia anterior? Sí No

Sección 2: Propietario/Solicitante

El solicitante es el siguiente tipo de propietario:

Adulto Solo Pareja Casada Otro (por ejemplo, persona que posee la propiedad con otros)

Nombre del Dueño de la Propiedad 1

Fecha de Nacimiento * (mm/dd/año)

Licencia de Conductor, Certificado de Identificación Personal o Número de Seguro Social**

Número de Teléfono Principal (código de área y número)

Dirección de Correo Electrónico***

Porcentaje de Interés de Propietario

Nombre del Dueño de la Propiedad 2
(por ejemplo, Cónyuge, Copropietario/Individual)

Fecha de Nacimiento* (mm/dd/año)

Licencia de Conductor, Certificado de Identificación Personal o Número de Seguro Social**

Número de Teléfono Principal (código de área y número)

Dirección de Correo Electrónico***

Porcentaje de Interés de Propietario

Coloque una "X" o marca la caja si el interés de propietario(s) identificado arriba es menos del 100 por ciento en la propiedad que usted reclama una exención de la residencia. En la sección 8 de este formulario, proporcione la información siguiente para cada persona adicional que tenga un interés de propietario en la propiedad: nombre del dueño de la propiedad; fecha de nacimiento; licencia de conducir, certificado de identificación personal o número de seguro social; número de teléfono principal; dirección de correo electrónico; y el porcentaje de interés del propietario en la propiedad.

Sección 3: Tipos de Exenciones de la Residencia

Coloque una "X" o marca la caja al lado del tipo de exención de la residencia para la cual usted está solicitando la propiedad descrita arriba en la sección 4. Se proporciona una breve descripción de los requisitos para cada tipo de exención al lado del nombre de exención. Para detalles completos sobre cada tipo de exención y sus cualificaciones específicas, debería consultar el Capítulo 11 del Código de Impuesto, Propiedad Imponible y Exenciones. Puede llamar su distrito de tasaciones del condado para determinar qué exenciones de la residencial son ofrecidas por las unidades imponibles en su área.

EXENCIÓN RESIDENCIAL GENERAL (Sección del Código de Impuesto 11.13(a) y (b)). Usted puede calificar si:

- poseyó esta propiedad el 1ro de enero;
- lo ocupó como su residencia principal el 1ro de enero; y
- usted y su cónyuge no reclaman una exención de la residencia en cualquier otra propiedad.

EXENCIÓN PARA DISCAPACITADOS (Sección del Código de Impuesto 11.13(c) y (d)). Usted no puede recibir una exención de edad de 65 o más si recibe esta exención. Usted puede calificar si tiene una incapacidad para propósitos de pago de beneficios de seguro por incapacidad bajo *Federal Old-Age, Survivors, and Disability Insurance*.

EXENCIÓN DE 65 AÑOS O MÁS (Sección del Código de Impuesto 11.13(c) y (d)). Esta exención es efectivo el 1ro de enero del año en el que se convirtió 65 años de edad. No puede recibir la exención por discapacidad si recibe esta exención. Usted podría cumplir con los requisitos para esta exención si tiene 65 años o más.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DE UNA PERSONA LA CUAL CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN DE 65 AÑOS O MÁS (Sección del Código de Impuesto 11.13(q)). No puede recibir esta exención si recibe una exención en la Sección del Código de Impuesto 11.13(d). Usted puede calificar si:

- su cónyuge murió un año en el cual él o ella calificaron para la exención de la edad de 65 o más sobre la Sección del Código de Impuesto 11.13(d);
- usted tenía 55 años de edad o más cuando su cónyuge falleció; y
- la propiedad era su residencia familiar cuando su cónyuge falleció y sigue siendo su residencia familiar.

EXENCIÓN PARA VETERANOS CON 100 POR CIENTO DE DISCAPACIDAD (Sección del Código de Impuesto 11.131(b)): Usted puede calificar si es un veterano discapacitado que recibe del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos o su sucesor:

- 100 por ciento de compensación por discapacidad debida a una discapacidad conectada al servicio; y
- una calificación de 100 por ciento discapacitado o inempleabilidad individual.

Es la discapacidad una discapacidad permanente según determinado por el Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos bajo 38 C.F.R Sección 4.15?

Sí No

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DE UN VETERANO DISCAPACITADO QUE CALIFICÓ O HUBIERA CALIFICADO PARA LA EXENCIÓN DEL 100 POR CIENTO DE LOS VETERANOS DISCAPACITADOS (Sección del Código de Impuesto 11.131(c) y (d)). Usted puede calificar si:

- estuvo casado con un veterano discapacitado que calificó para una exención bajo la Sección del Código de Impuesto 11.131 (b) en el momento de su muerte o habría calificado para la exención si la exención había estado en efecto en la fecha en que el veterano discapacitado murió; y
- no se ha vuelto a casar desde la muerte del veterano discapacitado; y
- la propiedad era su residencia familiar cuando el veterano discapacitado murió y sigue siendo su residencia.

RESIDENCIA DONADA DEL VETERANO PARCIALMENTE DISCAPACITADO (Sección del Código de Impuesto 11.132(b)). Usted puede calificar si:

- es un veterano discapacitado con una calificación de discapacidad de menos del 100 por ciento; y
- su residencia fue donada a usted por una organización caritativa sin costo a usted o en algún costo que no sea más del 50 por ciento de la estimación de la buena fe del valor de mercado de la residencia desde la fecha en que se hace la donación.

Porcentaje de la Calificación de Discapacidad

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DE UN VETERANO DISCAPACITADO QUE CALIFICÓ PARA UNA EXENCIÓN SOBRE LA RESIDENCIA DONADA (Sección del Código de Impuesto 11.132(c) y (d)). Usted puede calificar si:

- estuvo casado con un veterano discapacitado que calificó para una exención bajo la Sección del Código de Impuesto 11.131(b) en el momento de su muerte;
- no se ha vuelto a casar desde la muerte del veterano discapacitado; y
- la propiedad era su residencia familiar cuando el veterano discapacitado murió y sigue siendo su residencia.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DE UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS MUERTO EN COMBATE (Sección del Código de Impuesto 11.133(b) y (c)). Usted puede calificar si:

- es el cónyuge sobreviviente de un miembro de las fuerzas armadas de los Estados Unidos que murió en combate; y
- no se ha vuelto a casar desde la muerte del miembro de las fuerzas armadas.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DE UN PRIMER RESPONDEDOR MUERTO EN EL ACTO DE SERVICIO (Sección del Código de Impuesto 11.134). Usted puede calificar si:

- es el cónyuge sobreviviente de un primer respondedor que fue matado o herido fatalmente en el acto de servicio; y
- no se ha vuelto a casar desde la muerte del primer respondedor.

CÓNYUGES SOBREVIVIENTES: Si usted indico la elegibilidad para una de las exenciones del cónyuge sobreviviente arriba, proporcione la siguiente información con respecto a su cónyuge fallecido:

Nombre del Cónyuge Fallecido _____

Fecha del Fallecimiento _____

Sección 4: Propiedad que Califica para la Exención de Residencia

Proporcione la dirección física de la propiedad que usted posee y ocupe como su residencia principal y para la cual está reclamando una exención de residencia.

Dirección física (esto es la dirección de calle, no P.O. Box), Ciudad, Condado, Código Postal

Descripción Legal (si se conoce)

Número de Cuenta del Distrito de Tasación o
Número de Identificación de Propiedad (si se conoce)

Dirección Postal del Solicitante (si es diferente de la dirección física de la residencia principal proporcionada arriba)

¿Hay alguna porción de la propiedad para la cual usted está reclamando una exención de residencia produciendo ingresos? Sí No

En caso afirmativo, indique el porcentaje de la propiedad que produce ingresos: _____ por ciento

Número de acres (o fracción de un acre, que no deberá exceder 20 acres) usted posee y ocupa como su residencia principal: _____ acres

Si su residencia principal es una vivienda manufacturada, proporcione la marca, modelo y número de identificación:

Marca _____ Modelo _____ Número de Identificación _____

Si la posesión de su propiedad está en acciones en una corporación cooperativa de vivienda, ¿tiene usted derecho exclusivo a ocupar la unidad en la dirección física identificada anteriormente? Sí No

Sección 5: Documentos de Aplicación

Adjunte una copia de su licencia de conducir o certificado de identificación personal emitido por el estado. La dirección indicada en su licencia de conducir o certificado de identificación personal emitido por el estado debe corresponder a la dirección de la propiedad para la cual se reclama una exención en esta solicitud. Usted puede estar exento de estos requisitos si reside en ciertas instalaciones o participa en un programa de confidencialidad de direcciones determinados. El tasador principal puede renunciar los requisitos para ciertos miembros de servicios armados de los Estados Unidos de servicio activo o sus cónyuges o titulares de ciertas licencias de conducir.

Indique si está exento de la obligación de proporcionar una copia de su licencia de conducir o del certificado de identificación personal emitido por el estado.

Soy un residente de una instalación que ofrece servicios relacionados con la salud, la enfermedad o el envejecimiento.

Nombre y Dirección de la Instalación

Soy certificado para la participación en el programa de confidencialidad de la dirección administrado por la Procuraduría General de Texas según el Código de Procedimiento Penal, Capítulo 56, Subcapítulo C.

Indique si usted solicita que el jefe de tasadores renuncie al requisito de que la dirección de la propiedad para la cual se reclama la exención corresponde a la dirección indicada en su licencia de conducir o certificado de identificación personal emitido por el estado:

Soy un miembro activo de los servicios armados de los Estados Unidos o el cónyuge de un miembro de servicio activo. Adjunto hay una copia de mi tarjeta de identificación militar o la de mi cónyuge y una copia de una factura de servicios públicos para la propiedad sujeta a la exención reclamada en mi nombre o el nombre de mi cónyuge.

Tengo una licencia de conducir emitida bajo la Sección del Código de Transportación 521.121(c) o 521,1211. Adjunto es una copia de la solicitud de esa licencia.

EXENCIÓN PARA VETERANO DISCAPACITADO DE 100 POR CIENTO O CÓNYUGE SOBREVIVIENTE:

Un solicitante de esta exención debe proporcionar documentación del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos indicando que el veterano:

- recibió el 100 por ciento de la compensación de discapacidad debido a una discapacidad conectada al servicio; y
- tenía una calificación de 100 por ciento discapacitado o inempleabilidad individual.

El solicitante deberá proporcionar documentación para apoyar la solicitud de las siguientes exenciones:

- Residencia Donada de Veterano Parcialmente Discapacitado
- Cónyuge Sobreviviente del Miembro de las Fuerzas Armadas Muerto en Acción
- Cónyuge Sobreviviente de Primer Respondedor Muerto en el Acto de Servicio

Sección 6: Limitación de Impuestos o Transferencia de Exención

Si está tratando de transferir una limitación de impuestos o la exención del cónyuge sobreviviente de una residencia anterior, coloque una X o un tilde al lado del tipo de limitación de impuestos o la transferencia de exención que está buscando. Si no, omita esta sección.

- Limitación de impuesto (Sección del Código de Impuesto 11.26(h) o 11.261(h))
- Exención de Veterano Discapacitado 100 Por Cierta (Sección del Código de Impuesto 11.131(d))
- Residencia Donada de un Veterano Parcialmente Discapacitado (Sección del Código de Impuesto 11.132(d))
- Miembro de las Fuerzas Armadas Muerto en Combate (Sección del Código de Impuesto 11.133(c))
- Primer Respondedor Muerto en el Acto de Servicio (Sección del Código de Impuesto 11.134(d))

Dirección de la última residencia:

Dirección de la Residencia Anterior, Ciudad, Estado, Código Postal

Sección 7: Documentación de Propietario; Declaraciones Juradas

Completa esta sección si la residencia es una vivienda manufacturada **O** usted es un solicitante para la exención de personas de edad de 65 o más o discapacitado y no está específicamente identificado en el título de propiedad u otro instrumento. Si no, omita esta pregunta.

Exención para PERSONA DE LA EDAD DE 65 O MÁS O DISCAPACITADO:

Si usted no está específicamente identificado en el título de propiedad u otro instrumento registrado en los registros aplicables de bienes inmuebles como propietario de la residencia, debe proporcionar:

- una declaración jurada (lee la última página); **o**
- otras pruebas demostrando posesión a la propiedad del solicitante en un interés a la residencia.

VIVIENDAS MANUFACTURADAS:

Los propietarios de viviendas manufacturadas que soliciten una exención de residencia deben proporcionar:

- una copia de la declaración de propiedad de la vivienda manufacturada emitida por el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas mostrando que el solicitante es el propietario de la vivienda manufacturada;
- una copia del acuerdo de compra de ventas, otro contrato o acuerdo aplicable o recibo de pago que demuestre que el solicitante es el comprador de la vivienda manufacturada; **o**
- una declaración jurada (lee la última página) por el solicitante indicando que:
 - a) el solicitante es el propietario de la vivienda manufacturada;
 - b) el vendedor de la casa manufacturada no proporcionó al solicitante el contrato o acuerdo aplicable; **y**
 - c) el solicitante no pudo localizar al vendedor después de muchos intentos de buena fe.

Sección 8: Información Adicional

Si usted posee otra propiedad residencial en Texas, por favor enumere el Condado(s) de la ubicación.

Sección 9: Afirmación y Firma

AVISO SOBRE LAS MULTAS POR HACER O PRESENTAR UNA SOLICITUD QUE CONTIENE UNA DECLARACIÓN FALSA:

Si usted hace una declaración falsa en este formulario, podría encontrarse culpable por un crimen menor de Clase A o un crimen mayor en la cárcel estatal bajo la Sección del Código Penal Sección 37.10.

“Yo _____ juro o afirmo lo siguiente:

Nombre de Dueño de la Propiedad (*Imprimido*)

1. que cada hecho contenido en esta solicitud es verdadero y correcto;
2. que yo cumplo con los requisitos bajo la ley de Texas para la exención de la residencia para la cual estoy aplicando;
3. que yo no reclamo una exención sobre otra residencia o reclamo una exención de la residencia en otro estado; y
4. que ha leído y entiendo el aviso sobre las penalizaciones conocidas en inglés como *Notice Regarding Penalties for Making or Filing an Application Containing a False Statement*.

Firme Aquí ➔

Firma del Propietario/Solicitante o Persona Autorizada para Firmar la Aplicación

Fecha

NOTA: Si un individuo que no sea el dueño/solicitante de la propiedad está presentando este formulario como representante, en nombre del propietario/solicitante de la propiedad, el individuo deberá proporcionar evidencia de su capacidad y autoridad para representar al dueño/solicitante de la propiedad en este asunto. Al firmar la afirmación en su propio nombre como representante del propietario/solicitante de la propiedad, el representante está jurando o afirmando que

- cada hecho contenido en esta solicitud es verdadero y correcto;
- cumplo con los requisitos bajo la ley de Texas para la exención de la residencia para la cual estoy aplicando;
- el propietario/solicitante cumpla con las calificaciones bajo la ley de Texas para la exención de la residencia solicitada;
- el propietario/solicitante no reclama una exención en otra residencia familiar o reclama una exención de residencia familiar en una residencia fuera de Texas; y
- el representante ha leído y entiende el aviso de las penalizaciones conocidas en inglés como *Notice Regarding Penalties for Making or Filing an Application Containing a False Statement*.

* De acuerdo de la Sección del Código de Impuesto 11.43(m), una persona que recibe la exención general de la residencia en un año imponible tiene el derecho para recibir la exención para la edad de 65 o más en el próximo año fiscal en la misma propiedad sin aplicar para el, si la persona se convierte 65 años de edad en el año que viene como se muestra por cierta información en los registros del distrito de tasaciones o información proveída por el Departamento de Seguridad Pública de Texas al distrito de tasaciones bajo la Sección 521.049 del Código de Transportación.

** Divulgación de su número de seguro social (SSN) puede ser necesario y está autorizado por la ley para el fin de la administración tributaria y la identificación de cualquier individuo afectado por la ley aplicable. Autoridad: 42 U.S.C. § 405(c)(2)(C)(i); Código de Impuesto 11.43(f). Con excepción de lo autorizado por la Sección del Código de Impuesto 11.48(b), un número de la licencia de conducir, certificado de identificación personal, o número de seguro social proporcionado en esta solicitud de exención presentada con su distrito de tasaciones es confidencial y no abierto para la inspección pública bajo la Sección del Código de Impuesto 11.48(a).

*** Una dirección de correo electrónico de un miembro del público podría ser confidencial bajo la Sección del Código de Gobierno 552.137; sin embargo, al incluir la dirección de correo electrónico en este formulario, usted consiente afirmativamente de su publicación bajo la Ley de Información Pública.

Declaraciones Juradas para la Exención Fiscal de la Residencia

Completa la declaración jurada apropiada abajo (lee la sección 7 de este formulario) y autorízela por un notario. Adjunte la declaración jurada completa y notariada a esta solicitud.

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROPIETARIO/SOLICITANTE QUE ES 65 AÑOS DE EDAD O MÁS Y EL INTERÉS DE LA PROPIEDAD NO ES DE REGISTRO

ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE _____

Ante mí apareció el suscrito personalmente, _____ Y siendo juramentado por mí declara lo siguiente:

“Mi nombre es _____ y estoy aplicando para una exención de la residencia para los propietarios que tienen 65 años de edad o más. Tengo 65 años de edad o más; Soy plenamente competente para hacer esta declaración jurada; Tengo conocimiento personal de los hechos en esta declaración jurada; y todos los hechos son verdaderos y correctos. Soy un propietario de la propiedad identificada en esta solicitud, aunque no soy identificado como un propietario en una escritura u otro instrumento apropiado registrado en los registros de la propiedad inmueble del condado donde mi residencia está localizada.

El deponente así afirma.”

SUSCRITO Y JURADO ante mí este día

Firma del Deponente

_____ día de _____, _____

Notario Público en y para el Estado de Texas

Mi Comisión expira: _____

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROPIETARIO/SOLICITANTE QUE TENGA UNA DISCAPACIDAD QUE CALIFICA Y EL INTERÉS DE LA PROPIEDAD NO ES DE REGISTRO

ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE _____

Ante mí apareció el suscrito personalmente, _____ Y siendo juramentado por mí declara lo siguiente:

“Mi nombre es _____ y estoy aplicando para una exención de la residencia para los dueños de la propiedad con discapacidades calificados. Yo soy más de 18 años de edad; estoy plenamente competente para hacer esta declaración jurada; tengo conocimiento personal de los hechos en esta declaración jurada; y todos los hechos en ella son verdaderos y correctos. Soy un dueño de la propiedad identificada en esta aplicación, aunque no estoy identificado como dueño en una escritura u otro instrumento apropiado registrado en los registros de la propiedad inmueble del condado donde mi residencia está localizada.

El deponente así afirma.”

SUSCRITO Y JURADO ante mí este día

Firma del Deponente

_____ día de _____, _____

Notario Público en y para el Estado de Texas

Mi Comisión expira: _____

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROPIETARIO/SOLICITANTE SIN DOCUMENTO DE LA PROPIEDAD ESCRITO PARA UNA VIVIENDA MANUFACTURADA

ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE _____

Ante mí apareció el suscrito personalmente, _____ Y siendo juramentado por mí declara lo siguiente:

“Mi nombre es _____ y estoy aplicando para una exención de la residencia como un dueño de una vivienda manufacturada. Yo soy más de 18 años de edad; estoy plenamente competente para hacer esta declaración jurada; tengo conocimiento personal de los hechos en esta declaración jurada; y todos los hechos en ella son verdaderos y correctos. Soy el dueño de la vivienda manufacturada identificada en esta aplicación. El vendedor de la vivienda manufacturada no me presentó con un contrato de compra y no pude localizar el vendedor después de hacer un esfuerzo de buena fe.

El deponente así afirma.”

SUSCRITO Y JURADO ante mí este día

Firma del Deponente

_____ día de _____, _____

Notario Público en y para el Estado de Texas

Mi Comisión expira: _____